

**MODIFICASE CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIO  
N° 2655 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE 2014.-**

HUEPIL, 06 DE JULIO 2015.-

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.
- d) Proyecto "Creando Oportunidades para la inclusión"
- e) El decreto Alcaldicio N° 2655 de fecha 22/12/2014 Honorario.
- f) Clausula anexa de fecha 06/07/2015, celebrada con la Sra. Ángela Isabel Quezada Quezada, de profesión Técnico en Trabajo Social

**DECRETO N° 1706**

1.- Apruebe clausula anexa de fecha 06/07/2015, celebrada con la Sra. Ángela Isabel Quezada Quezada Rut: [REDACTED], proyecto "creando oportunidades para la inclusión" dependiente de Depto. Salud

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

Distribución:

Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Depto. Salud  
DIRECCIÓN

